

30
24

Ordinaria del 30 de { En la Villa de Moratalla á Treinta
Marzo de 1884 — }ta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en el Salón de Sesiones de esta Sala Consistorial á la hora de costumbre, los Señores Concejales, que al margen se anotan bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Luis Sanchez Chico y Sanchez se declaró abierta la Sesión por dicho Sr. Presidente ordenando á mi el Secretario dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada los acuerdos en ella tomados.

Aguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones emanados de la Superioridad acordando prestarle el mayor exacto cumplimiento.

Igualmente se acordó que por el encargado de expender las Cédulas personales respectivas al año económico mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres se forme el expediente de las que resultan incobrables y como tal fallidas para reintirlos á la Estación de Propiedades e impuestos de la provincia, á fin de que su importe sea baja en el total cargo que se lleva á este Ayuntamiento por dicho concepto.

Por el Señor Presidente se manifestó la necesidad de reproducir el recurso de alzada interpuesto contra lo determinado por el Señor Gobernador Civil de la provincia en las

